

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la Jueza, con el poder otorgado por la señora MYRIAM RUBIO GIRALDO, a la defensora pública, doctora YASMIN TASCÓN OSPINA, quien a su vez solicito el aplazamiento de la audiencia a efectos de conocer el contenido del expediente digital.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	1535
Actuación:	Divorcio
Demandante:	Cristo Vargas Lozano
Demandada:	Miryam Rubio Giraldo
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00318-00
Providencia:	Auto aplaza continuación audiencia

Visto el informe que antecede y revisado el expediente digital se tenía que la señora MYRIAM RUBIO GIRALDO, estaba representada por el Defensor Público designado por la Defensoría del Pueblo, doctor WILSON MORERA CEDEÑO y se observa que mediante mensaje de datos de 25 de julio pasado se recibe por parte de la Defensora Pública doctora YASMIN TASCÓN OSPINA, el poder a ella otorgado por la demandada.

Razón por la cual procede tener por revocada la representación del doctor WILSON MORERA CEDEÑO y reconocer la personería a la nueva Defensora conforme al poder otorgado.

Posteriormente se recibe mensaje de datos de 26 de julio, en dónde la togada YASMIN TASCÓN OSPINA, solicita fije una nueva fecha para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento en aras de garantizarle a la demandada el derecho de defensa, toda vez que se le ha sido asignado su

caso para continuar con su representación judicial, sin que se le entregara mayor información del estado del proceso por parte de la usuaria, y no tiene acceso al link del expediente para establecer etapa en que se encuentra y poder así organizar lo relativo a la diligencia que se va a surtir.

Se accederá a la solicitud, en atención a la garantía procesal que debe propender esta instancia, para que las partes ejerzan el derecho a la defensa y la contradicción y se reprogramará la audiencia de instrucción y juzgamiento convocada para el 28 de julio de 2023.

Por último y teniendo en cuenta que se solicitó por parte del apoderado del señor CRISTO VARGAS LOZANO y de la defensora de la señora MYRIAM RUBIO GIRALDO, el enlace de expediente digital, se dispondrá su remisión a través de la sustanciadora del proceso.

Por lo expuesto **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR REVOCADA la designación otorgada al Defensor Público WILSON MORERA CEDEÑO, para representar a la señora MYRIAM RUBIO GIRALDO.

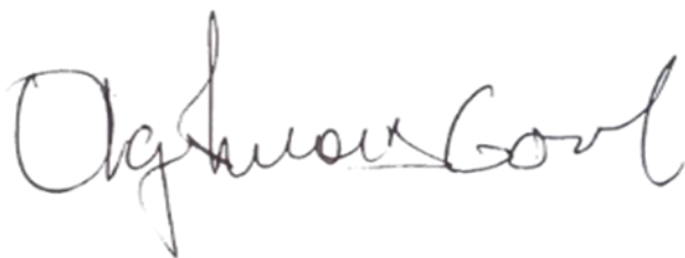
SEGUNDO: RECONOCER personería a la Defensora Pública, doctora YASMIN TASCÓN OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía 29.784.937 y tarjeta profesional 65532 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fue designada por la Defensoría de Pueblo, para continuar con la representación de la señora MYRIAM RUBIO GIRALDO, concediéndole las facultades legales y las expresamente señaladas en el poder otorgado.

TERCERO: REPROGRAMAR la audiencia de instrucción y juzgamiento, convocada para el 28 de julio de 2023 y **FIJAR** el día **8 de SEPTIEMBRE de 2023** a partir de las **9.30 a.m.** para su realización.

CUARTO: DISPONER la remisión por mensaje de datos el enlace del expediente judicial al apoderado demandante y a la defensora de la demanda, procesase por la sustanciadora del proceso.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/27/06/2023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 128

EN LA FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON